

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracción IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 24 de junio del año 2019, en el desahogo del punto X del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los presentes del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 092/2019

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la actualización de las Reglas de Operación del “Programa de Apoyo a los Adultos Mayores” para el año 2019, con motivo de la primera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2019, en los puntos que a continuación se describen:

“3.6. Presupuesto a ejercer.

\$6´000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 moneda nacional).

4.2. Específicos.

Otorgar un apoyo económico total de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), mismos que serán entregados y distribuidos en cinco parcialidades de forma bimestral, durante el periodo de marzo a diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), para cada uno de los beneficiarios del Programa.

7.2. Cantidades (montos) y rangos de beneficios o apoyos.

Durante el periodo del Programa se otorgará un apoyo económico total de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para cada uno de los beneficiarios del Programa, mismos que serán depositados en cuenta bancaria ya validada y distribuidos bimestralmente.

9. Procesos de operación o instrumentación.

...

VIII. ...

...

El primer bimestre (marzo – abril) se entregará durante el mes de mayo, el segundo bimestre (mayo – junio) se entregará durante el mes de julio, el tercer bimestre (julio – agosto) se entregará durante el mes de septiembre, el cuarto bimestre (septiembre – octubre) se entregará durante el mes de noviembre y el quinto bimestre (noviembre – diciembre) se entregará en el mes de diciembre.”



SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el ejercicio de la cantidad de hasta \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 moneda nacional), asignados dentro de la partida número 4411 "Ayudas Sociales a Personas", Proyecto 079, Unidad Responsable 033_19, Programa 3, Dependencia 06_19 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2019, para la ejecución de la totalidad del Programa a que se refiere el presente punto de acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica en todos sus términos el resto de puntos que integran las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo a los Adultos Mayores" para el año 2019, autorizadas en sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 30 de enero del año 2019, bajo el punto de acuerdo 009/2019.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Comité Dictaminador del "Programa de Apoyo a los Adultos Mayores", a la Tesorera Municipal, al Contralor Municipal, a la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, a la Dirección General de Programas Estratégicos Municipales y a la Dirección de Programas Municipales a realizar los actos, trámites, transferencias presupuestales, registros, difusión, evaluaciones y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo a los Adultos Mayores" para el año 2019.

QUINTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 24 de junio de 2019.
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"




Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL
LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.


*NAMA/ob